

EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50: Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Martes 29 de Noviembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havaz, París, á precios convencionales.

NUM. 632.

EDICION DE LA TARDE.

El Jurado en Inglaterra.

Después que el Jurado mayor ha declarado que la acusación está bien fundada y se ha consultado al reo sobre la forma de juicio que prefiere, se procede á la extracción de los jurados que han de juzgarle. Aunque ésta debería hacerse por sorteo, es costumbre, sin embargo, que el escribano designe los 12 primeros nombres de la lista ó otros cualesquiera de los 48 que contiene. El acusado y el querellante pueden recusarlos á todos cuando hay causa justa para que se declare sospechoso al Sheriff que la ha formado, en cuyo caso se hace otra nueva de orden del juez por dos de los *coroners* ó fiscales que se hallen presentes.

Pueden asimismo recusar individualmente por causas legítimas á todos aquellos jurados que carezcan de las circunstancias exigidas por la ley. Puede, finalmente, el acusado usar de la recusación llamada perentoria en los casos de felonía ó de traición, sin alegar motivo alguno.

De este derecho deberá usar antes de que el Jurado preste su juramento, y, por regla general, suelen utilizarlo antes del juicio en virtud de las listas impresas que se entregan á los procuradores ó abogados. Pero legalmente, ni la lista de los jurados, ni el escrito de acusación se comunican al acusado sino en el caso de traición, en el cual se le entregan ocho ó diez días antes de la comparecencia. El reo extranjero tiene derecho á pedir que la mitad de los jurados sean ingleses y la otra mitad de su nación, si los hubiera, ó de otro cualquier país, aunque no goce de la renta preñada.

Así que están ya sorteados ó escogidos doce jurados, sin que ninguna de las partes los recuse, pronuncia un alguacil á cada uno de ellos la fórmula del juramento, respondiendo cada cual basando el libro del Evangelio. Luego, el alguacil, volviéndose al auditorio, invita á los circunstantes á que den á los jueces, al procurador general del reo ó al abogado del querellante las noticias que tengan sobre los crímenes cometidos por el preso, é íntima á los testigos que comparezcan á rendir sus declaraciones.

En seguida el escribano dice al preso que levante la mano, y volviéndose á los jurados les dirige estas palabras: «Vosotros, señores jurados, mirad á este hombre preso y prestad atención á su causa. Está acusado de haber cometido tal crimen (y lee el escrito de acusación). Sobre esta acusación se le ha preguntado si era ó no culpable, y habiendo contestado que no lo era, se ha referido sobre la verdad de este hecho el juicio de Dios y de su país. Ahora bien; vosotros sois su país, y es por lo tanto vuestro deber el indagar si es ó no culpable del crimen que se le imputa.»

Terminada esta ceremonia, el abogado del querellante hace una sucinta exposición de los hechos, más detallada que en la acusación, absteniéndose de formular alegaciones contra el reo; llama por orden á cada uno de los testigos, y éstos, después de jurar, contestan á las preguntas de los abogados del querellante, que suelen ser dos ó tres, y á las repreguntas del abogado del preso ó del juez en su defecto, y á las del acusado, si usase de este derecho. El juez escribe sumariamente las declaraciones ó toma nota de ellas, haciendo en caso necesario las aclaraciones oportunas.

Después de los testigos comparecen los *constables* ó comisarios de policía, los médicos, cirujanos y demás facultativos que tengan que intervenir en la causa, y se exhiben á los jurados los elementos de convicción y los objetos de prueba material.

El abogado del reo presenta en seguida los testigos de descargo, á quienes se examina y repregunta en la misma forma que á los anteriores.

Terminada la prueba, no pueden los abogados sacar consecuencia alguna en contra ni en favor del acusado. Los jueces quedan abandonados á su sagacidad natural y á la impresión que hayan hecho en su espíritu los diferentes testimonios: nadie tiene derecho á alterar la luz de la evidencia ni á torturar la verdad de los hechos, haciéndola pasar por el tamiz de interpretaciones erróneas ó de ingeniosas hipótesis. La verdad debe llegar á los Jurados en toda su pureza, y tal cual ha sido producida en los debates, y á ellos solo toca apreciarla sin el auxilio de ninguna extraña influencia.

El juez hace el resumen sobrio y concisamente apoyado en las notas de su extracto, y solo muy rara vez hace alguna observación sobre los testimonios emitidos, presentando los hechos al Jurado con toda sencillez y claridad.

Este aprecia las pruebas con arreglo á su criterio y el efecto que en su ánimo producen los datos del proceso, y aunque tengan el convencimiento moral de la culpabilidad del procesado, sólo pronuncian un fallo condenatorio cuando pueden fundarlo en resultados independientes de las contradicciones de los testigos y de las medias confesiones del acusado.

En una palabra, no hay prueba tasada; pero tampoco por regla general se dá valor absoluto á la prueba de indicios.

Mr. Cottu hace la apología del Jurado inglés por el respeto que profesa á la santidad del juramento y la prudencia y acierto de sus fallos.

Blackstone, por el contrario, y con él no pocos juriconsultos, se lamentan de las *piadosas* mentiras y *perjurios* del *jury*.

Rara vez se retiran los jurados á su cámara para deliberar, y cuando lo hacen, el escribano hace prestar juramento á uno de los dependientes del Tribunal de que los tendrá encerrados sin fuego, sin luz y sin comer ni beber hasta que entreguen su declaración: agrúpanse ordinariamente al alrededor de su *foreman* ó presidente, y al cabo de dos ó tres minutos dan su veredicto, conociéndole en estos términos: *guilty* ó *not guilty*; culpable ó no culpable, que hacen saber al Tribunal estando presente el reo.

Cuando les ocurre alguna duda acerca de los ca-

racteres esenciales de un delito, se limitan á especificar las circunstancias particulares del hecho, cuya calificación abandonan al cuidado de los jueces y formulan su veredicto especial en estos términos: «Si los hechos arriba consignados constituyen un asesinato premeditado en concepto de los jueces, entonces el *jury* declara, bajo su juramento que el preso es culpable de asesinato premeditado; pero sino lo creen así, declara que no es culpable del espresado delito.»

Los Jurados menores pueden también hacer distinciones en su veredicto como los mayores, pero deben pronunciarlo por unanimidad, lo cual no es difícil porque fundan casi siempre su fallo condenatorio en pruebas incontestables.

Si declara no culpable al procesado, pronuncia el juez su absolución y le manda poner inmediatamente en libertad; pero si se le declara culpable se le vuelve á llevar á la prisión, pues no se dicta inmediatamente el fallo sino en caso de homicidio. Al fin de la sesión es cuando se pronuncian juntamente todas las condenaciones, comprendiéndose en una sola sentencia á los mercederos de la misma pena, por las diferentes acusaciones vistas. El juez entonces se cubre la cabeza con un velo negro, da á su semblante una expresión de tristeza angustia y solemne, dirige á los culpables reunidos un discurso severo en que les hace ver las consecuencias de sus crímenes y la necesidad en que se halla de poner á la sociedad á cubierto de tanta perversidad y malicia, y concluye pronunciando las sentencias condenatorias, la mayor parte de muerte, pero que se conmutan en seguida por el mismo juez, como comisario del rey, en reclusión ó deportación perpetua ó temporal ó en prisión y azotes, según la gravedad de los casos, bajo la condición de que la comuta sea ratificada por el rey, que en efecto tiene la costumbre constante de hacerlo. Así se explica que prodigándose la pena capital por la ley inglesa con un exceso horroroso, y que pronunciándose cada año sobre mil docientas condenaciones capitales, solo lleguen á ejecutarse una de cada doce ó trece, en casos de asesinato y alguna vez de violencia hecha á mujeres ó de falsificación ó emisión de billetes de Banco.

Cuando el veredicto de los Jurados parece al tribunal contrario á la evidencia, es necesario distinguir si se ha dado en pró ó en contra del acusado.

En el primer caso, hace el juez nueva exposición de la causa, é invita á los Jurados á que la examinen detenidamente. Si estos persisten en su veredicto, el juez debe absolver al procesado, á no ser que suponga mala fé ó corrupción, en cuyo caso, por mandato del rey, se procede criminalmente contra los Jurados sospechosos, y según el resultado de este juicio, se confirma ó anula el veredicto y se constituye un nuevo *jury* para juzgar al acusado.

En el segundo caso, si después de la revisión el Jurado sostiene su veredicto, el juez condena, pero suspende la ejecución de la sentencia hasta que los doce grandes jueces de Inglaterra, á quienes dá cuenta del negocio, la confirmen ó declaren que el veredicto era contrario á la evidencia, en cuyo caso dirigen su informe al rey, que otorga gracia entera de indulto al condenado. Pero esto ocurre en muy raras ocasiones.

Hay también cuatro causas ó motivos de nulidad derivados de la esencia misma del procedimiento, que dan lugar á otros tantos recursos, que se ventilan ante el Tribunal del Banco del Rey por los abogados de las dos partes. Renunciamos á consignar sus trámites, porque lo dicho basta para formar juicio de la organización del *jury* de Inglaterra, objeto hoy de tantos encomios por los extranjeros, y de tantas impugnaciones y diatribas para los que le conocen á fondo y le han estudiado en su país.

Comisión de presupuestos.

El proyecto sobre la contribución industrial y de comercio fué lo que anoche se debatió, aprobándose en principio, después de haber combatido la base tercera los Sres. Atard y Torres.

Desaban estos señores que el aumento en la contribución industrial no se impusiera como la base citada propone, por el mayor ó menor número de los habitantes de una población, sino en virtud de su prosperidad y riqueza, fundándose en que no siempre que hay aumento de población aumenta la riqueza de un país, sino que muchas veces las industrias viven con lujo aparente y transitorio.

No pensaron lo mismo los individuos de la comisión, y por más que los Sres. Atard y Torres anunciaron voto particular, el dictamen fué, como hemos dicho, aprobado.

Una variación se propone en el dictamen, y consiste en que el aumento ó la disminución de las cuotas tengan por límite, en cuanto al aumento, el décuplo, y en cuanto á disminución, la octava parte, y así quedó admitido.

El Sr. Moret manifestó que había necesidad de intercalar una base entre la quinta y la sexta, que determinase de la manera más explícita que las propiedades ó bienes que hayan estado, están ó hayan de estar gravados en la clase de industriales ó territoriales, no deben satisfacer contribución por otro concepto distinto, aunque esos bienes ó propiedades sirvan como de base á una industria particular. Así, por ejemplo, los establecimientos tipográficos que impriman por su cuenta un periódico ó una obra, aparte de los trabajos que el público puede encomendarles, no satisfarían, con arreglo á esa proyectada base, otra contribución que la que les correspondiera como tales establecimientos, y no como casas editoriales.

Esta noche se discutirá el proyecto sobre rifas y el presupuesto de ingresos.

Terminada la reunión, manifestó particularmente á sus compañeros el Sr. Moret, que habiendo indicado en cierta ocasión el Sr. Cánovas del Casti-

llo que era preciso aumentar la dotación del ministerio de la Guerra para atender á ciertos gastos de necesidad absoluta, no había que extrañar que el gobierno se viese en la precisión de llevar á efecto un pequeño aumento, que no pasaría de cinco millones de pesetas para las reformas de aquel departamento.

El Sr. Quintana dijo que él se oponía siempre á todo aumento si se recargaban más las contribuciones directas ó indirectas.

El Sr. Moret declaró que él creía que el medio de hacer que suban los ingresos, es hacer que bajen las cuotas de las contribuciones.

Recaudación y pagos.

La *Gaceta* de hoy publica los estados de recaudación y pagos correspondientes al mes de Setiembre y á los 15 primeros meses del ejercicio del presupuesto de 1880-81.

El total recaudado hasta fin del referido mes de Setiembre por valores del presupuesto de 1880-81, ascendió á la suma de 756.020.682 pesetas 29 céntimos, según el siguiente detalle:

Valores á cargo de la dirección de Contribuciones, 219.641.849'88; de Impuestos, 132.239.229'39; Aduanas, 115.725.117'17; Rentas estancadas, 216.097.968'40; Propiedades y derechos del Estado, 5.999.669'69; Tesoro público, 15.348.524'60; resultados de ejercicios cerrados, 26.282.143'24; presupuesto especial de ventas, 24.716.180'57.

Comparados los anteriores ingresos con los del año de 1879-80, resulta una diferencia de más en 1880-81, de 24.661.114 pesetas 20 céntimos.

Los valores correspondientes á la dirección de contribuciones, tuvieron un aumento en 1880-81 de 11.154.991'88 pesetas. Impuestos, 5.165.084'25. Aduanas, 3.701.340'78. Rentas estancadas, pesetas 9.466.419'2. Propiedades y derechos del Estado, 415.637'84. Tesoro público, 4.741.228'64. Ejercicios cerrados, 150.905'28.

Los valores correspondientes al presupuesto especial de ventas, tuvieron una baja en el espresado año de 1880-81 de 10.134.492'69 pesetas.

Los pagos ejecutados durante los referidos quince primeros meses del ejercicio de 1880-81, ascendieron á la suma de 826.694.430 pesetas 55 céntimos. Corresponde al presupuesto general, pesetas 795.209.382'63, incluyéndose en esta cantidad 48.336.805'58 á ejercicios cerrados.

Los pagos pertenecientes al presupuesto especial de ventas, se elevaron en el espresado período á la cifra de 31.485.047'92 pesetas.

Los ingresos obtenidos en los tres primeros meses del presupuesto de 1881-82 correspondientes al mismo, ascendieron á la suma de 156.304.094 pesetas 81 céntimos.

Estos ingresos corresponden á los siguientes conceptos:

Valores á cargo de la dirección de contribuciones, 41.860.333'34; impuestos, 25.735.448'60; aduanas, 29.122.860'6; rentas estancadas, 47.988.109'8; propiedades y derechos del Estado, 697.420'20; Tesoro público, 1.246.142'32; ejercicios cerrados, 5.494.324'35; presupuesto especial de ventas, pesetas 4.159.456'86.

Comparadas las anteriores cifras con las correspondientes á los ingresos de 1880-81, resulta una diferencia de más, en 1881-82, de 4.985.108 pesetas 73 céntimos.

Los valores que constituyen este aumento fueron los siguientes:

Contribuciones, 1.688.960'30; impuestos, pesetas 1.633.197'73; aduanas, 344.309'52; rentas estancadas, 1.310.187'83; Tesoro público, 850.794'69; resultados de ejercicios cerrados, 620.961'99.

Los valores que corresponden á propiedades y derechos del Estado tuvieron una baja en 1881-82 de 20.289'36 pesetas, y los del presupuesto especial de ventas 678.013'91.

Los pagos ejecutados en los tres primeros meses del actual año económico, por obligaciones del mismo, se elevaron á la cantidad de 99.016.718 pesetas 31 céntimos, de cuya suma corresponde á ejercicios cerrados 1.099.592'54, y al presupuesto especial de ventas 5.413.493'63.

Se observa el que todos los impuestos y rentas aumentan sus productos, excepción hecha de los procedentes de la desamortización, lo cual se explica por qué va disminuyéndose mucho el número de las fincas del Estado.

También aparece que los ingresos en los tres primeros meses del actual año económico, exceden en unos 57 millones de pesetas sobre los pagos, lo cual demuestra el buen estado en que el Tesoro se encuentra.

Si en los quince primeros meses del ejercicio de 1880-81 los pagos excedieron de los ingresos en unos 70 millones de pesetas, hay que tener en cuenta que por resultados de ejercicios cerrados se pagaron 48.336.805 pesetas, obligaciones éstas que, de haber sido satisfechas oportunamente, habrían descargado de una crecida suma al Tesoro en el ejercicio á que nos referimos.

De aplaudir es la forma como ahora se publican los estados de recaudación y pagos, puesto que su examen permite conocer el alcance de los ingresos por conceptos y años, así como las obligaciones satisfechas, conociéndose con facilidad el importe del déficit que arroja el presupuesto.

Formación del padron.

El alcalde primero de Madrid, D. José Abascal y Carredano, ha hecho fijar en los sitios de costumbre el bando referente al empadronamiento de habitantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley municipal el 1.º de Diciembre se dará principio á la rectificación del empadronamiento general que comprenderá las personas de ambos sexos que tengan su residencia en Madrid y en los caseríos, huertas, haciendas ó otras habitaciones en su término, incluso las que se hallen ausentes; con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.º Todos los cabezas de familia ó los que ha-

gan sus veces, firmarán el padron en el lugar designado en el mismo, y serán personalmente responsables de las faltas que contenga.

2.º El padron de cada cuarto ha de comprender todas las personas que en él habiten al tiempo de estenderlo, incluyendo los individuos de la familia que se hallaren ausentes temporalmente.

3.º La relación de personas empieza por el cabeza de familia y seguirán la mujer, hijos, parientes, criados y demás personas que allí habiten.

4.º Los fondistas, mesoneros y dueños de casas de huéspedes y demás establecimientos donde duermen personas ajenas á la familia, especificarán muy claramente los datos que las casillas indican, siendo responsables de lo que escriban.

El vecino que falte á estas prescripciones incurrirá en las penas marcadas en el Código penal.

El bando, además, manda al vecindario la ineludible obligación que tienen todos de participar por escrito al alcalde del cambio de domicilio.

ASUNTOS EXTERIORES.

ALEMANIA.—INGLATERRA.

Hé aquí el resumen de las declaraciones que según el corresponsal de la *Gaceta de Colonia* ha hecho M. de Bismarck el día 24 del actual en un banquete:

«El canceller—dice—ha comparado el programa contenido en el Mensaje imperial, á la torre de una iglesia á cuya terminación no se ha de llegar quizá jamás, pero seguramente en todo este siglo.

Desde el momento en que el canceller ha conseguido establecer amistosas relaciones con el Austria, ha considerado como terminada su misión. Si ha continuado y continúa en funciones, no es sino por adhesión personal al emperador y por deseos de consolidar los fundamentos del imperio.

El canceller cree que el mejor medio de consolidarlo es crear una situación financiera próspera y tener una política comercial, ventajosa para la nación. Ha recordado que el *Zollverein* que podía ser demasiado, y que, por consiguiente, no era muy estable, había sido en aquellas circunstancias el mejor lazo, el lazo más sólido de la unión nacional, y ha dicho que en vista de esto estaba autorizado para esperar que la nueva organización financiera y la política comercial inaugurada por él daría una gran solidez al joven imperio.

De este pensamiento ha nacido, según él, todo el grupo de leyes económicas que han sido sometidas al Reichstag, y que han de someterse todavía. Ha llamado á dichas leyes, leyes preventivas destinadas á conjurar el próximo peligro, en oposición á las leyes represivas, tales como la ley contra el socialismo, que está destinada á combatir un peligro actual.

El canceller no se cree infalible; puede ser que se equivoque, pero para salvar su responsabilidad se ve obligado á proponer al Reichstag lo que él considera mejor. Si después no es admitido y no se hace ya, no es culpa suya, porque nada puede hacerse sin anuencia del Reichstag. Su plan no es un objeto en torno del cual haya que batirse, sino un plan para cuya realización debe trabajar todo el mundo. Si el canceller creyese que su persona perjudicaba ó estorbaba el plan, se retiraría, como ya lo ha dicho, á desempeñar la cartera de Negocios extranjeros, y confiaría á un ministro del interior del imperio la dirección responsable de los negocios.

No piensa en disolver el Reichstag.»

En un *meeting* habido hace tres días en Brixton, el secretario del ministerio de Comercio, Mr. Ashley, ha pronunciado un discurso manifestando la política seguida por el gobierno inglés en Egipto.

Ha declarado que el gobierno no tiene pensamiento alguno de anexionarse el Egipto, y que solamente desea asegurar el paso por el canal de Suez de modo que ninguna nación pueda impedirlo.

Si Francia no pretende ejercer una influencia exclusiva en Egipto, Inglaterra estará siempre dispuesta á obrar de acuerdo con ella; pero es preciso entender que ninguna otra potencia que no sea la Francia se ha de mezclar en los asuntos de Egipto, y que la misma Francia tendrá que atenerse á las condiciones ya aceptadas por ella.

En las elecciones municipales que han tenido lugar hace tres días en el condado de Cork (Irlanda) todos los candidatos de la Liga agraria han sido derrotados.

El ministro del Interior ha recibido una carta anónima denunciando un complot para volar el Guildhall: se ignora cómo ha podido llegar á su destino esta carta sin llevar sello alguno. Para prevenir cualquier eventualidad, el alcalde ha tomado minuciosas precauciones, á fin de impedir semejante atentado: las cuevas y los alrededores del Guildhall fueron minuciosamente visitadas, sin que se haya encontrado nada sospechoso. Ayer se desmentía la existencia de dicha carta, pero el mismo alcalde ha afirmado su recepción.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FAHERA.

París 28.—No se conoce todavía el resultado total de las elecciones de compromisarios para la elección de la renovación de senadores.

A juzgar por los resultados parciales que se pueden apreciar, la mayoría parece favorable á la política del señor Gambetta.

Va á ser presentado inmediatamente á la Cámara de diputados, para su ratificación, el tratado de comercio entre Francia y Holanda.

Berlin 28.—El emperador de Alemania sigue mucho mejor de su dolencia.

París 28.—La comisión de la Cámara de diputados es favorable á la proposición del Sr. Naquet sobre el divorcio.

La comisión de la Cámara que entiende en la proposición concediendo pensiones á las viudas de los ciudadanos muertos en defensa de la causa pública, se muestra inclinada á emitir dictamen en este sentido.

Roma 28.—En una larga conferencia celebrada por el arzobispo de París con monseñor Jacobini, expuso á éste el estado de la cuestión religiosa en Francia.

Es probable que si el gobierno francés lleva á cabo alguna de las medidas que se vienen anunciando respecto á las cuestiones religiosas, el Papa hará una manifestación pública reprobatoria.

París 28.—En vista del resultado de las elecciones verificadas ayer los periódicos republicanos creen que la mayoría republicana del Senado aumentará, al paso que la derecha perderá unos veinte puestos.

El director de política en el ministerio de Negocios extranjeros, Sr. Courcel, será nombrado embajador de Francia en Berlín.

El Sr. Chaacay continuará de embajador en San Petersburgo.

Berlín 28.—El emperador Guillermo continúa mejorando. Hoy ha dado un corto paseo en carruaje.

Gran 28 (noche).—Carecen de fundamento los rumores relativos á una nueva incursión de Bou-Amama.

En Aïnsefra se ha establecido una guarnición, habiéndose fortificado convenientemente, construyéndose un reducido.

El general en jefe ha tomado esta medida ante la eventualidad de que Bou-Amama intente nuevas correrías.

París 29.—Ayer hubo una brillante recepción en el palacio de la reina Isabel, con motivo del cumpleaños del rey de España.

Londres 29.—El Times anuncia esta mañana que el Parlamento inglés se reunirá el día 19 de Enero próximo.

París 29.—En la Cámara de diputados se ha presentado de nuevo la proposición haciendo extensivo el servicio militar á los discípulos de los seminarios.

Se ha presentado de nuevo el proyecto relativo á la venta de las joyas de la corona, exceptuando las que tengan algún valor histórico ó artístico.

AL MENUDEO.

Hé aquí las principales bases de los tratados de comercio de Italia y Bélgica con Francia:

En el preámbulo del proyecto italiano se consigna que el gobierno francés hace concesiones sobre los derechos de los vinos, los mármoles, cristales, hilo de lino ó de cáñamo y productos alimenticios de Italia, y el gobierno italiano hace concesiones sobre los tejidos de mezcla de lana, los vinos y numerosos objetos de fábricas francesas.

En el tratado de comercio belga se suprimen los derechos de aduana para los vinos franceses, y se reemplaza con un impuesto de 23 francos por hectolitro, ó un derecho sobre los vinos que contengan más de 18 grados de alcohol.

Telegrafía de Cuba el general Blanco que ayer dió posesión del cargo al nuevo gobernador general señor general Prendergast.

El cónsul de España en Saigon (China) participa ayer al ministro de Estado que la salud pública continúa siendo satisfactoria en todo aquel distrito consular.

Los ayuntamientos de Villaharta (Córdoba), Rigastrom, Angost, Benichambra (Alicante) y los de Madremaña, Ridauna, San Daniel, Gualfa, San Miguel de Campuajor, Vilopin, Bruñola, Sils, Cabanellas, Vilasacra, Campany, Caldas de Malavella, Pan y Mendina (Gerona) han solicitado autorización para imponer recargos extraordinarios, gravando algunas especies de consumos con objeto de cubrir el déficit que les resulta en sus respectivos presupuestos.

Ha sido nombrado administrador general de Correos de Cienfuegos (isla de Cuba) el señor don Lúcas San Juan.

El Consejo penitenciario se reunió anoche, según costumbre, aprobándose en esta sesión varias enmiendas de las últimamente presentadas al reglamento de la Casa-Galería de Alcalá, entre las que figuran la relativa á la instrucción de las reclusas, deberes de estas acerca de dicho punto, y otras.

El presidente, Sr. Mansi, leyó un artículo adicional sobre la enseñanza religiosa, inspirado en el espíritu que informa el artículo 11 de la Constitución.

Se dice en aquel que no podrán ser obligadas á profesar el culto católico, las penadas que declaren seguir las prácticas de religión distinta; pero á las que manifiesten no tener ninguna, se las obligará á cumplir con los ritos de la religión del Estado.

El debate suscitado con motivo de esta cuestión no la resolvió, en definitiva, quedando aplazada la aprobación de la enmienda para la sesión próxima.

La importancia del asunto hizo que el Sr. Mansi se negara á admitir el voto de confianza, para que se redactara en definitiva el artículo.

La dirección general del Tesoro anuncia en la Gaceta de hoy que el día 1.º de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se negociará en la dirección citada una nota de letras sobre el producto de la renta de Loterías, la cual, así como las condiciones de su negociación, se hallan de manifiesto en el negociado de Banca de dicho centro directivo.

La Gaceta publica hoy, además del proyecto de reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo, de que nos ocupamos en otro lugar, una real orden del ministerio de Fomento, disponiendo que se adquieran ejemplares de las obras de D. Vicente Calatayud, tituladas *Flexión nominal latina* y *Ortología latina*.

A la inauguración de los trabajos del palacio para Exposiciones, verificada ayer, asistió el alcalde de primero Sr. Abascal, quien obsequió con un refresco á los concurrentes en su elegante hotel.

Ayer aprobó la junta general del Ateneo la siguiente proposición:

«La junta general del Ateneo autoriza á la directiva para que adquiera la casa núm. 21 de la calle del Prado de esta corte, con más un solar de 12.000 pies del jardín a ella contiguo, propiedad ambas fincas del Excmo. señor conde de Bernar, con destino á la construcción de un edificio para esta sociedad; y al efecto la faculta para que firme la oportuna escritura con todas las condiciones que estime necesarias.»

También autoriza á la junta de gobierno para que la emisión de órdulos hipotecarios, acordada en junta general del día 2 del actual, se amplíe hasta la suma de quinientos mil pesetas.

Nos escriben de Lucena participándonos haberse constituido en dicha ciudad el nuevo comité local del partido liberal-dinástico, que por sí solo representa la unión de los elementos que afines por sus tendencias, permanecían separados por cuestiones del momento en aquella población.

Como presidentes honorarios aparecen en el los Sres. Sagasta y duque de Hornachuelos, que lo son respectivamente de los comités central y provincial.

Presidente efectivo: D. Pedro Fernández Loite. Vicepresidentes: D. Francisco Álvarez de Sotomayor y de la Torre Velasco y D. Juan Bautista Cabeza y Vazquez.

Vocales: D. José María Porras y Rodríguez.—D. José Serrano y Rivera.—D. Francisco de Castro y Hernandez.—D. Francisco Chavarri é Ibarra.—D. Antonio Valle y Valle.—D. José Baena y Lumpié.—D. José María Alcázar y Torres.—Don Pedro Labea y Alhama.—D. Antonio Martínez y Jimenez.

Secretarios: D. José Viegas y Vide y D. Antonio de Porras y Rodríguez.

Felicidades á nuestros amigos de Lucena por el acto realizado, cuya importancia redundará en primer término en beneficio de la localidad.

Los diputados y senadores de las provincias de Almería, Málaga y Granada, presididos por el señor Cánovas del Castillo se reunieron ayer con objeto de ocuparse en la cuestión de los azúcares.

El Sr. Cánovas expuso su pensamiento reducido á que se conserve el *statu quo* en los derechos impuestos á los azúcares de Cuba y Puerto-Rico; pensamiento que fué aceptado después de una breve discusión.

Se nombró una comisión compuesta de los señores Cánovas, presidente, general Lopez Dominguez, Carvajal y Berrueta, en representación de la provincia de Málaga; marqués de Valdecañas y señores Trel y Huelin, por la de Almería y por la de Granada, los Sres. Almagro, Perez del Pulgar y Diaz Jimenez.

Esta comisión pidió anoche mismo una audiencia al señor ministro y otra á la comisión para exponerle sus pretensiones. Convinose en la necesidad de convocar una reunión más amplia á la que asistirán también los representantes de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante y Murcia, en las cuales son tantas las plantaciones de caña de azúcar, que pronto esa industria llegará á tener gran importancia.

Una nueva desgracia, que de todas veras lamentamos, aflije hoy á los señores condes de Balmaseda. Su hijo menor, que hace algún tiempo se rompió una pierna, ha sufrido en la misma, si bien por diferente parte del hueso, una nueva fractura, á consecuencia de una caída que dió bailando en casa del general Bonanza.

Con motivo de esta desgracia, la casa del capitán general de Madrid se vió anoche sumamente concurrida.

EDICION DE LA NOCHE.

Entierro del Sr. Albareda.

Esta mañana á las once ha tenido lugar la traslación de los restos del Sr. D. José María Albareda al cementerio de San Isidro.

Numerosísima concurrencia, deseosa de prestar el último homenaje del cariño á quien de tantas simpatías gozó en la vida, acompañó al cadáver del finado desde la casa mortuoria hasta la última morada.

Precedían al carro fúnebre, tirado por seis caballos negros, lujosamente empuñados, los guardas de la Escuela de Agricultura, peones camineros, porteros y ordenanzas del ministerio de Fomento, escuelas especiales y demás centros dependientes del mismo.

El clero de la parroquia de San José con cruz alzada, iba presidido por su párroco Sr. Llerena; frente á las iglesias porque ha pasado la comitiva ha cantado responsos.

Formaban el duelo, que iba á pie, el padre Angel, rector de la iglesia de San Antonio, los ministros de Estado, Ultramar, Guerra y Justicia, el presidente del Senado, señor marqués de la Habana y los parientes del finado Sres. Lon, Rossell (D. Alvaro), Peña (D. Joaquín) y D. Angel, Page, Coghén (hijo), Torres de Mendoza, Caro, y Ferreras. Detrás seguían numerosas personas, la mayor parte de ellas á pie.

De ellas recordamos á los señores duques de la Torre, Navarro y Rodrigo, Castelar, Rodríguez Correa, Angoloti, Riaño, Gayangos, Acuña, Rico (D. Celestino), Linares Rivas, Muñiz, generales Lopez Dominguez, Bernudez Reina, Soria Santa Cruz, Tassara y Palacios, Page (D. Luis), Urzaiz, Montilla, marqués de Ahumada, O'Lawlor, Manjon, Armero, vizconde de la Torre de Luzon, conde de las Almenas, duques de Veragua, Castillejos y Medina-Sidonia, Bañer, Weil, Flores Calderon, Arrieta, Mario, Rovira, Madrazo (D. Federico), Jimenez Delgado, Merelles, Barrio (D. Ramon) y D. Rafael, Gamundi, Garjor, Ibarra, Dacarrete, Moreno Benitez, Perez Zamora, Ramirez Carmo, Magaz, Faquinet, Gonzalez Arnau (D. Jacobo), Fernandez de Castro, conde de Almaraz, marqueses de Salamanca y Castro-Serna, general Ibañez, Rada y Delgado, Nuñez Arenas, Llorente, Uthagon, Arévalo, Moreno Ayala, Robledo, Carderera, Carreras (D. José), Cortés Llanos, conde de Sepúlveda, Alvarez Alviristur, Gonzalez de la Peña, Robles (D. José), Perez de Vargas, Perez (D. Sebastian), Alvarez (D. Manuel María), Galdos, Sanchez Mira, Alvarez Capra (D. Lorenzo) y D. Jacobo), Martinez Brau, Lara, Perez (D. Simón), general Serrano Acebron, García Torres, Sarga, Aguirre (D. Eduardo), marqués de Santa Cruz de Aguirre, Valera, marqués de Sotomayor y de Gelo, duque de Almodovar, marqués de Muros, Rodriguez Batista, Zucasti, Becerra, Nuñez Arenas, Arrillaga, Peña Villarejo, Aranguren y Belmás, en representación de la *Sociedad central de arquitectos*, Melida, Casado del Alisal, Diaz Moreu, Güell y Rente, Palacio (D. Manuel), Casá, Pisa Pajares, rector de la Universidad y el secretario de la misma; Leon y Barreda, Sanchez de Castro, Marañon, marqueses de Retortillo y de Nájera, Castellvi (D. Guillermo), Fabié, marqués de Vincent, Castañeda, Arias, Baldrich, Prieto, Luna, Boado, Ordoñez, magistrado de Santander, Villademoros, duque de la Victoria, Gomez Diez, Alcalá del Olmo, Diaz Benjumea, Aparicio, Monsalve, Uña, Sanchez Pescador, Ojeda, Orense (D. Rafael Antonio), Dr. Peralta, Dr. Vallerdo con una comisión de la *Sociedad Dosimétrica*, Anspach, ministro de Bélgica, Patxot, Ferratges, Michelena, Sanchez Mora, Martín (D. Meliton), Anton Ramirez, marqués de San Gregorio, Gullon, Nuñez de Arce, Pastor y Landero, Canalejas, Lora, Alejandro (D. Mariano), Martinez Sanchez (D. Narciso), Mariano Anton, el Regatero, Aldana, Ardeñana, Escrin, y entre varios representantes de la prensa, los Sres. Fuentes Mallar, conde de las Cinco-Torres, Gutierrez Abascal, Vargas (don Julio), De Carlos, Rico (D. Bernardo), Ordax, Melgares, Berástegui, Alvarez Bailla, Rodriguez Illanes, Gomez Pintado y Cárdenas.

El número de carruajes pasaba de 300.

Todos los concurrentes acompañaron el carro

fúnebre á pie hasta la Puerta de Toledo, y muchos hasta el mismo cementerio.

El cadáver del Sr. Albareda ha sido depositado en la capilla del cementerio, y mañana se verificará la inhumación.

El Sr. Sagasta no ha podido asistir por haber tenido que ir á palacio, y el señor ministro de Hacienda por hallarse enfermo.

El general conde de Balmaseda tampoco asistió por la desgracia de que en otro lugar damos cuenta, y estuvo representado por su ayudante Sr. Ceballos.

Al llegar el cortejo fúnebre al cementerio de San Isidro, se depositó el féretro en la iglesia de la Sacramental, cantándose allí un solemne responso; ceremonia que se repitió al dejar el cadáver en el depósito del cementerio.

Durante el día, la casa del Sr. Albareda, se ha visto invadida de muchísimos amigos de todas las clases sociales, que han querido darle una prueba elocuente del interés sincero que se toman en la desgracia que le aflije.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy á las tres menos veinte minutos, bajolla presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Acto seguido se aprobaron sin discusión algunos dictámenes de la comisión permanente de actas.

Juran el cargo de senador los Sres. Schelly, Bahamonde y baron de Salillas.

Continuando la discusión sobre la conversión de Deudas amortizables, el Sr. D. Diego García, de la comisión, defendiendo el dictamen de la misma diciendo que, en realidad, no ha sido atacado el proyecto de ley por los Sres. Barzanallana y Orovio.

Dice que la prosperidad de la Hacienda en la actualidad no depende de la administración conservadora, sino al nuevo impulso que ha sabido darle el gobierno liberal dinástico.

Como prueba de esta verdad aduce varias razones de gran importancia, que dejan sentado perfectamente que la administración conservadora no hubiera podido realizar lo que hoy se va á realizar.

El Sr. Orovio rectifica.

El Sr. García (D. Diego) rectifica también, ocupándose especialmente del estado de la agricultura y del crédito agrícola en España.

El señor marqués de Casa-Jimenez consume el tercer turno en contra de la totalidad del dictamen de la comisión, manifestando que si bien está conforme en el fondo con lo que se pretende hacer, encuentra ciertas dificultades en la forma cuya resolución propone.

El orador se extiende en largas consideraciones sobre este punto, deduciendo las consecuencias que cree oportunas.

Tratando de los acreedores extranjeros, ó sea de la deuda exterior, dice que el ministro debe tratar de atraerlos al arreglo no siendo tirano con ellos, porque de no hacerlo así, ha de costar más caro al Tesoro.

Dice que el estado próspero de la Hacienda se debe en parte á los conservadores y en parte á los liberales dinásticos, pero que ambos han tenido una gran cooperación en el Banco Nacional creado por el Sr. Echegaray en 1874 y reformado después por el Sr. Camacho.

Califica de atrevida, pero aplaude, la determinación del señor ministro de Hacienda al establecer un tipo fijo para la conversión, porque dice que así se acaban las cabalías y especulaciones.

Dice que se ha dicho que era también muy atrevido el traer al 4 por 100 un papel que estaba al 6, y niega que esto sea cierto, porque practicas las operaciones correspondientes, aparece que el 6 antiguo era un 5'78, y el 4 actual un 5'68, con lo cual se ve que la diferencia no es más que de veinte céntimos.

El orador termina haciendo algunas observaciones que ya hizo en el seno de la comisión, referentes á la exención de contribuciones y admisión del nuevo papel en las fianzas exigidas por el Estado.

El Sr. Orovio hace algunas observaciones á lo dicho por el señor marqués de Casa-Jimenez.

El Sr. Alvarez (D. Manuel María), de la comisión, defendiendo el dictamen y dice que al discurso del señor marqués de Casa-Jimenez no puede llamarse discurso de oposición, sino de observaciones.

Se ocupa de las causas que ha tenido el señor ministro de Hacienda para no admitir á la conversión las deudas de personal y carreteras á pesar de haber ofrecido sus tenedores entrar en el arreglo admitiendo el tipo de 25 por 100.

Hace algunas consideraciones acerca del estado actual de la Hacienda, y termina diciendo que cree ya se ha discutido bastante sobre este punto.

El señor ministro de Hacienda dice que va á contestar á los tres señores senadores que han impugnado el proyecto de ley, y comienza por ocuparse de la cuestión constitucional suscitada previamente por el Sr. Barzanallana.

Examinando lo que dispone el art. 85 de la Constitución, dice que lo que allí se dispone, es que se discutan y se voten los presupuestos no que se presenten lo cual es esencialmente necesario para que sean votados.

Dice que en esta ocasión no ha podido ser votados los presupuestos actuales y se se encuentran por eso en el caso del párrafo segundo que autoriza para que rijan los anteriores.

Niega que hubiese tiempo desde el 3 de Febrero, para presentar un presupuesto que hubiese de poder ser discutido y que por lo tanto, prefirió hacer lo que se ha hecho en la actualidad.

Después de contestar ligeramente á alguna de las cuestiones tratadas por el Sr. Barzanallana, pasa á sincerarse del cargo que le ha sido hecho por el señor marqués de Orovio, diciendo que ha tratado á los ministros de Hacienda anteriores con demasiada dureza, y dice que no podía menos de hacerlo á causa del estado en que ha encontrado la Hacienda, y que no ha dicho nada que á su juicio pueda herir á nadie.

Dice que cuando hacía la oposición la hacía demostrando sus opiniones y probándolo como puede justificarlo leyendo sus discursos.

Para probarlo lee un párrafo de un discurso pronunciado por él en 1880.

Los proyectos que presenta dice que son una consecuencia de los déficits con que se saldaban los presupuestos anteriores, porque el gobierno actual se veía en la necesidad de adoptar una determinación.

Expone al Senado el déficit que resulta en el presupuesto de 1880-81, y sostiene que la baja actual en el presupuesto de gastos es de 8.500.000 pesetas.

Niega que el ministro de Hacienda abandone los impuestos, como ha dicho el Sr. Orovio, y expone las razones que ha tenido para suprimir los portazgos.

Sostiene que los proyectos de Hacienda obedecen á criterio fijo y son soluciones definidas.

Enumera los diversos capítulos del presupuesto que han sufrido alteración, y señala las razones que ha tenido para hacer las modificaciones.

Sostiene que el presupuesto actual se salda sin déficit á no ser que sobrevengan acontecimientos de que no puede responder nadie por la contingencia de las cosas humanas.

El Sr. Camacho continúa su discurso á las seis y cuarto, hora en que nos retiramos de la tribuna.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el escancho del gobierno no hay al comenzar la sesión ningún ministro.)

La mayor parte de los señores diputados presentes hacen entrega de exposiciones referentes á presupuestos.

Los Sres. Baselgas y Gonzalez Serrano presen-

tan también exposiciones de vecinos de Extremadura pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba.

El Sr. Sanchez Campomanes pregunta al señor ministro de la Guerra si ha tenido presente la triste y aflictiva situación de los oficiales que se encuentran hoy de reemplazo, ahora que se va á tratar en las Cortes de la reorganización del ejército.

Ruega también al mismo señor ministro que añada un renglón á los presupuestos en la parte que se refiere al departamento de Guerra para aliviar la situación aflictiva de los oficiales de reemplazo.

El señor ministro de la Guerra: La situación aflictiva en que se encuentra la clase de oficiales de reemplazo, que yo lamento como S. S., consiste en que al terminar la guerra civil se disminuyó el ejército, y resultó, por consiguiente, un sobrante de oficiales á quienes no se les podía dar colocación.

Para remediar esta situación se dictaron algunas reglas; primero se dispuso que las vacantes que resultaran se destinaran dos para el reemplazo y una para el ascenso. Se vió que con esta disposición se paralizaba la escala de ascenso, y entonces mi antecesor en este ministerio dispuso que de cada tres vacantes se señalara una para el reemplazo y dos para el ascenso, y esta es la regla que se sigue en la actualidad.

Si se aprueba el proyecto de organización del ejército, yo prometo á S. S. que muy pronto quedará extinguida la clase de reemplazo.

El Sr. Sanchez Campomanes: Si se adoptara la misma regla que se sigue en Marina en que alternan por igual todos los jefes y oficiales, sistema defendido por el Sr. Lopez Dominguez para aplicarlo al ejército, se atenuaría la situación de los de reemplazo, que en su mayor parte son los que han prestado mejores servicios durante la guerra civil.

Además yo he pedido á S. S. que añada alguna cantidad en los presupuestos para mejorar el sueldo de los oficiales de reemplazo.

El señor ministro de la Guerra: Respecto á la igualdad de la colocación de jefes y oficiales, como se hace en la Marina, S. S. y cualquier otro señor diputado, pueden tener la opinión que gusten. Yo no participo de ella porque en el ejército hay desigualdad en muchas cosas que no las hay en Marina.

Y en cuanto al aumento de sueldo, por más que yo lo haría con mucho gusto, ha de tener en cuenta S. S. que yo no puedo hacer todo lo que quiero.

El sueldo de los oficiales de reemplazo importa ocho millones de pesetas. Si hubiera de pagárselos el total, tendría que pedir otros ocho millones de pesetas, y esta cantidad no me la concederían ni mis compañeros de gabinete ni los individuos de la comisión de presupuestos, después de haber hecho el sacrificio el señor ministro de Hacienda de rebajar el sueldo cuando los empleados civiles no tienen sueldo alguno cuando quedan cesantes.

Pero ya he dicho á S. S. que si se aprueba el proyecto de organización del ejército se extinguirá muy pronto la clase de reemplazo de infantería.

(El Sr. Sanchez Campomanes: ¿Y la caballería?) El señor ministro de la Guerra: Lo mismo digo próximamente de la caballería.

El Sr. Sanchez Campomanes: Lamento que el señor ministro de la Guerra haya comparado á los oficiales del ejército con los empleados de la clase civil, porque mientras éstos deben su empleo al favor de un ministro, aquellos siguen una carrera, bien en las academias, bien dando su sangre en los campos de batalla.

El señor ministro de la Guerra: No he hecho esa comparación, sino exponer las causas que hacen imposible el aumento de sueldo que pide S. S.

El Sr. Gutierrez de la Vega: Suplico al señor ministro de la Gobernación se sirva manifestar en qué estado se encuentra el expediente relativo á la venta de la isla Cabrera y proyecto de establecimiento en ella de un penal.

El señor ministro de la Gobernación: Antes de venir yo á ocupar este puesto había ya pasado ese expediente al ministerio de Hacienda, y como no lo conozco, no puedo decir á S. S. cual era su estado, pero prometo á la Cámara, no solo activar su despacho, sino no tomar resolución alguna sin que precedan todos los informes necesarios para lo más conveniente al país.

El Sr. Montilla: Hace mucho tiempo que algunos señores diputados pidieron los expedientes relativos á los suplementos de crédito decretados con anterioridad á la apertura del Parlamento; y aunque ha pasado tiempo más que suficiente para remitirlos á la Cámara, y son indispensables para discutir aquellos créditos, y algunos diputados que tienen que ausentarse de esta corte, no pueden hacerlo hasta cumplir el deber que con tal motivo se han impuesto, yo ruego á la mesa haga constar esta reclamación para que llegue á noticia del señor ministro de Hacienda, porque estoy seguro de que no consiste este descuido en el señor ministro, que está animado del mejor deseo, sino en algún centro de su departamento, que por no cumplir bien con su deber, puede ser que haya incurrido en responsabilidad.

El Sr. Secretario: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda el ruego de S. S.

(El señor conde de Santovenia jura el cargo de diputado.)

El Sr. Gonzalez Serrano explana su anunciada interpellación sobre falta de cumplimiento por parte de la compañía concesionaria del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal de las obligaciones referentes al pago de expropiaciones de terrenos y otras cosas.

Censura la real orden de 28 de Junio último que obliga á los pueblos á reintegrarse del capital invertido en obligaciones hipotecarias del ferrocarril del Tajo.

Hace la historia de la concesión y enumera los esfuerzos de los ayuntamientos para convertir sus láminas en obligaciones al portador.

Afirma que la empresa ha faltado á las leyes del contrato y termina enumerando abusos de la empresa y la indiferencia del gobierno ante ellos.

El señor ministro de la Gobernación defiende la real orden de 28 de Junio, de que es autor, y afirma que los pueblos alegando impremeditadamente la conveniencia y utilidad general de la obra, consiguieron la autorización para invertir sus capitales en las obligaciones que la sociedad ofrecía.

Hace la historia de la concesión y de la transferencia de la línea á la nueva compañía, y declara que al saber el gobierno que en la escritura se consignó el reintegro á los pueblos del capital con el producto de la explotación, no podía permanecer impassible ante la consideración de que, sujetándolos á una eventualidad, quedaban amenazados y comprometidos por el capital de intereses.

(Uno de los maceros que hacen guardia de honor en la presidencia sufre un vahido y cae repentinamente de bruces. Los uñeros y algunos señores diputados acuden en su auxilio y le llevan fuera del salón.)

Asegura que la real orden no obliga á los pueblos á pasar por las liquidaciones que forman la compañía, sino que asegura el reintegro de capital.

Niega que existan los abusos denunciados por el señor Gonzalez Serrano, supuesto que ninguna queja han formulado los pueblos de aquella provincia, interesados en la línea por consecuencia de la falta de cumplimiento de lo que se les ofreció.

Rectifican los Sres. Gonzalez Serrano y ministro de la Gobernación.

El Sr. Romero Leal habla para alusiones y defiende á la empresa, de la cual asegura que ha cumplido bien sus compromisos.

Se da por terminado este debate.

Entrando en la orden del día se aprobó sin discusión el proyecto de ley habilitando al servicio público las estaciones telegráficas de ferrocarriles.

Continúa la discusión sobre el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El Sr. Alonso Pesquera lo combate.

Dice que es imposible el sostenimiento de la organización actual del ejército, mucho más cara relativamente que los ejércitos de Francia y de Inglaterra.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia.)
Dice que el ejército activo es muy numeroso; que ya en 1878 lo hizo constar el orador discutiendo el presupuesto de Guerra de aquella época. Le parece imposible sostener un ejército que tiene nada menos que 22.000 oficiales.

Resume todo su deseo y todo lo que pide en la fórmula siguiente: el mayor ejército posible en tiempo de guerra, y el más ínfimo necesario en tiempo de paz, que ahora existe asegurado.

El Sr. Baselgas, de la comisión, contesta que el señor Pesquera, al combatir el presupuesto de Guerra por considerar excesivo el número de la fuerza armada, ha incluido en ella el ejército de Cuba y Puerto-Rico, y el cuerpo de carabineros, que no dependen del ministerio de la Guerra.

Lo primero que debe hacer el Sr. Alonso Pesquera, es pensar de acuerdo con el ilustre jefe del partido liberal conservador, porque hace pocos días decía aquí que España era la cabeza de puente para pasar al África, y que debíamos estar apercebidos a toda contingencia con un ejército poderoso.

Las fuerzas militares dependen más que nada de las circunstancias que se imponen, y como se imponen, no hay más remedio que ceder a ellas.

El señor ministro de la Guerra dice que el Sr. Baselgas ha contestado cumplidamente al Sr. Pesquera, y que poco tiene que añadir.

Responde que en una discusión que hubo aquí hace año y medio, siendo ministro de la Guerra el orador, fué censurado por el partido liberal-conservador, por suponerse que no había sido bastante previsivo teniendo un ejército numeroso con que poder atender a las necesidades de la Península y de la isla de Cuba. Por consiguiente, añade, bien hizo el Sr. Baselgas en aconsejar a S. S. que se pusiera de acuerdo con el Sr. Cánovas.

Respecto a la clase de reemplazos dice que este punto lo ha contestado ya cuando ha dado respuesta esta tarde a una pregunta del Sr. Sánchez Campomanes.

En cuanto al deseo manifestado por el Sr. Pesquera de que a los oficiales de reemplazo se les dé colocación en empleos civiles, dice que esto se ha pensado muchas veces y se ha resuelto así en Consejo de ministros, pero cuando se ha intentado llevarlo a la práctica, los ministros han venido a exponer dificultades al de la Guerra, por un lado, mientras por otro los oficiales de reemplazo no quieren tampoco aceptar esta clase de destinos, ni yo puedo obligarles a que los acepten.

Otros puntos ha tocado el Sr. Pesquera, pero esos más bien corresponden al presupuesto de Hacienda que al de Guerra.

Los Sres. Alonso Pesquera y Baselgas rectifican.

El Sr. Bosch y Labrus consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Dice que aplaudió en los anteriores presupuestos la cantidad que se consignó en ellos para aumento del ejército, porque entonces lo exigía así el estado de guerra del país. Pero observa que los aumentos de ahora son para mejorar sueldos, no para aumentar el ejército.

¿Y puede el país—pregunta—soportar por un lado este aumento de gasto, por otro el de los empleados, y tantos otros como se han introducido?

La conversión de las deudas dice que ha sido un recurso pasajero impuesto por las circunstancias, y que tiene mucho de empréstito.

Censura que no se haya levantado ni una sola vez de los bancos de la mayoría en defensa del esquilmo contribuyente.

En cambio, el presidente de la comisión ha dicho aquí que es preciso hacer que el contribuyente pague. Eso mismo dijo S. S. hace algunos años; pero antes de decir al país contribuyente que pague, es preciso que se le deje trabajar, que se le permita que trabaje.

El Sr. Baselgas dice que mantiene su afirmación de que es muy poco lo señalado para alimento del soldado, y que aprovechará la ocasión oportuna para proponer su mejora.

El Sr. Orozco, de la comisión, dice que se felicita de que el partido conservador reconozca hoy lo que negaba el año pasado, y es que es muy corto el haber del soldado y que debe aumentarse.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.)

Dice que el Sr. Bosch proponía que se empleara al ejército en la construcción de carreteras. ¿Es que faltan brazos en nuestro país? Pues vayamos a buscar a Orán los que allí van de España por falta de trabajo. Aquí no faltan brazos, lo que falta es iniciativa para dar ocupación, y como los españoles no hemos de ser siempre menores de edad, no hemos de pedir todo al gobierno sino a la iniciativa particular.

El Sr. Bosch y Labrus rectifica y se procede a la discusión por artículos.

El Sr. Salamanca y Negrete impugna el capítulo primero.

Los Sres. Orozco (de la comisión), y ministro de la Guerra lo defienden brevemente y se aprueba el artículo 1.º

Se levanta la sesión.

Quedan siete y media.

El Dr. Valle y Huerta se ha trasladado a la plaza del Ángel, núm. 4, en donde tiene la consulta de enfermedades crónicas, sífilis y piel, a cuyo estudio se ha dedicado por algunos años en los hospitales, y en el núm. 16 de dicha plaza ha establecido un gabinete de curación de doce a dos, gratis a los pobres.

En el proyecto de reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo que hoy publica la *Gaceta*, se fija a los mozos que sean declarados soldados y destinados a cuerpo el tiempo de dos años y tres meses si han de servir en infantería y el de tres años si en caballería, artillería o ingenieros: se les pasa trascurridos estos plazos de servicio en el ejército activo a componer la reserva activa durante tres años y nueve meses los soldados de infantería, y tres años solamente los de caballería y armas especiales, para que ingresen después en la segunda reserva hasta completar los 10 ó los 12 años, según el arma de que procedan; y por último, se forman los batallones de depósito con los reclutas disponibles, ó sean los mozos sobrantes del reemplazo de cada año.

La redención a metálico costará 6.000 reales en vez de ocho, siempre que el mozo que la verifique acredite que sigue ó ha terminado una carrera ó ejerce una profesión u oficio.

Los que esperaban algo de la actitud avanzada en que creían se hallaba colocado el Sr. Balaguer en lo que a sus ideas políticas se refiere, se han llevado un solemne chasco después de su discurso de ayer felicitando a S. M. en nombre del Congreso «Iris de paz y de ventura la monarquía constitucional, símbolo de las glorias nacionales en los mejores tiempos de nuestra historia, hoy ve crecer y desarrollarse a su sombra los grandes intereses...»

Hoy hemos recibido un correo de Canarias. Los periódicos que hemos recorrido, no contienen ninguna noticia de extraordinario interés.

Hoy han sido leídas en el Senado las siguientes enmiendas del Sr. García Barzanallana (D. José): Enmienda al art. 3.º del proyecto de ley sobre organización de la administración económica provincial.

Artículo 5.º Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda, con arreglo al artículo anterior y sin sujeción a las prescripciones de la ley de 21 de Julio de 1876, no conservarán, al cesar en estos cargos, otra posición administrativa ni otro sueldo regulador para sus derechos pasivos que los correspondientes al empleo de la clase inmediata, bien dentro de la misma categoría, ó bien de la próxima superior a la del cargo que ejercían al tomar posesión del de delegado.

Cada dos años de servicio en este último, dará derecho desde luego a que se considere al delegado ascendido para todos los efectos legales a la clase inmediata de la misma ó mayor categoría que la del empleo que obtuvo antes en propiedad.

Palacio del Senado 27 de Noviembre de 1881.—José García Barzanallana.

Enmienda al art. 1.º del proyecto de ley en que se autoriza al gobierno para tratar con los teneedores de varias clases de deudas del Estado, presentada en secretaría después de la sesión de 26 del actual.

Pido al Senado que el art. 1.º del proyecto de ley autorizando al gobierno para tratar con los teneedores de varias clases de deudas del Estado se redacte así:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para tratar con los teneedores de la deuda perpétua, de obligaciones del Estado por ferrocarriles y de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856, siempre que no acepten el canje de las dos últimas clases de estos valores en los términos expresados en el artículo 7.º de la ley, sobre conversión de varias deudas amortizables, antes de la fecha señalada en el párrafo tercero del art. 1.º de la ley de 21 de Julio de 1876, ó sea durante el año de 1852, si los mismos acreedores lo solicitasen.»

Palacio del Senado 28 de Noviembre de 1881.—José G. Barzanallana.

En las elecciones para diputados provinciales que acaban de verificarse en los distritos de Alcalá y San Martín de Valdeiglesias, ha triunfado en el primero el candidato adicto Sr. San Martín de la Vara, que ha obtenido 1.496 votos sobre el de oposición Sr. Huertas, que solo ha logrado 264. En el segundo distrito faltan aún datos de cuatro pueblos, habiendo obtenido en los demás 956 votos el Sr. Cisneros, de oposición, y 910 el señor Oriol, adicto.

No es justo *El Estándarte* de anoche censurando al señor gobernador civil por las multas impuestas a las empresas de tranvías, siempre que estas faltan a las disposiciones que la ley establece.

Nuestro colega recordará que la prensa venía quejándose con harto fundamento de las molestias que al público se ocasionaban con que fuese admitido en los coches tranvías un número indefinido de personas. A consecuencia de aquellas quejas, y en bien y comodidad del público, el señor conde de Xiquena, dictó para reglamentar el servicio de tranvías algunas disposiciones que en nada se oponen al verdadero interés prudencial de las empresas, y mucho más cuando se ha redimido a éstas de los 250 billetes de libre circulación que concedieron al gobierno civil durante el mando de los conservadores.

Respecto a que para imponer las referidas multas se haya hecho caso de denuncias secretas de los agentes, podemos asegurar a *El Estándarte* que ha sido mal informado. Los partes que han producido las multas, han ido acompañados siempre de todos los requisitos indispensables al efecto.

Por lo demás, no es un lujo de autoridad, como nuestro colega cree, el que despliega el gobernador de la provincia al obligar a todos, grandes y pequeños, al cumplimiento de lo que se manda: es sí un celo por el prestigio de la autoridad que no debiera servir de blanco, a nuestro juicio, a las censuras de un periódico que profesa las ideas de *El Estándarte*.

Anoche se reunió el Ateneo en junta general extraordinaria, para tratar de la cuestión referente al nuevo edificio.

Después de un ligero debate, acordóse adquirir en 38.000 duros el solar-jardín perteneciente a la casa que en la calle del Prado posee el excelentísimo señor conde de Benar, cuyo terreno mide 14.000 pies. En él se construirá el nuevo edificio, con fachada a la calle del Prado, y solo se destinará al Ateneo Científico Literario. El total de los gastos ascenderá a cien mil duros próximamente.

El ministro de Marina ha llevado hoy a la firma de S. M. el rey los decretos siguientes:

Nombrando comandante general del apostadero de Filipinas, al contralmirante D. José Montojo y Trillo. Vocal de la junta superior consultiva, al contralmirante D. José Polo de Bernabé, en relevo del primero, y otros decretos que ayer publicamos.

Ha muerto en Sevilla el jefe de aquella sección de Fomento.

Habana 29.—Ministro de Ultramar.—He llegado hoy a este puerto, siendo recibido por las autoridades, corporaciones, clero, ejército, voluntarios y otras clases.

El espíritu excelente, y la adhesión a las instituciones grande y sincera.—*Prendergast*.

Habana 28.—Con esta fecha he hecho entrega del gobierno al general Prendergast.—*Blanco*.

Mañana miércoles, sesión pública en la Sociedad de Hidrología médica, a las ocho y media de la noche; continúa la discusión del herpetismo y la pelagra, y hablarán los Sres. Carreño, García López y Moreno.

No está en lo cierto nuestro colega *El Imparcial* al asegurar que los proyectos de Gracia y Justicia presentados a las Cortes no llegarán a convertirse en leyes. La discusión seguirá su curso y una vez conocida la resolución de las Cámaras, el ministro tiene el decidido propósito de llevar a vías de hecho las reformas acordadas.

Lejos de inferir las relativas a la organización de Tribunales perjuicio alguno a los funcionarios del ministerio fiscal, les proporcionarán ventajas que tal vez no esperan y desean los inspiradores de tan apreciable colega.

No sólo se evitarán las cesantías, sino que muchos promotores y jueces de término cubrirán las plazas de magistrados de las audiencias de lo criminal, ascendiendo en categoría, otros vendrán a ser secretarios y vicesecretarios y abogados fiscales

de dichos Tribunales, y los demás cubrirán las vacantes que dejen los ascendidos en los juzgados de primera instancia, los cuales, como es sabido, subsistirán para todo lo civil y para la instrucción de los sumarios de las causas criminales.

Cuando el ministro ha presentado el proyecto tenía bien estudiados y previstos todos estos detalles.

Así lo ha manifestado solemnemente en la alta Cámara. Estén, pues, tranquilos los promotores fiscales y nuestro apreciable colega, tan interesado en su defensa.

Esta tarde se han reunido en el Congreso los diputados catalanes, para oír a la comisión de Barcelona que, presidida por el Sr. Rius y Taulet llegó ayer a Madrid, para tratar del empalme de los ferrocarriles en la calle de Aragón.

El Sr. Rius y Taulet, en resumen, propone que sería conveniente construir un túnel que salvase los inconvenientes de que se ha hablado; túnel cuyos gastos costearía el ayuntamiento.

Los diputados de Cataluña, que han oído con mucha benevolencia el pensamiento del Sr. Rius y Taulet, quedaron en reunirse mañana de nuevo para emitir su opinión definitiva.

Aparte de esto, la comisión se propone conferenciar con el presidente del Consejo y con el ministro de Fomento.

Cartas que hoy hemos recibido de Salamanca, dan cuenta del entierro brillantísimo que allí se ha hecho al alcalde que era de la ciudad, D. Zacarías Díaz; entierro al cual ha concurrido la población en masa, ofreciendo así público testimonio de la grandísima estimación que les merecía su primer magistrado municipal.

Granada 29 (9 m.).—El gobernador.—Según parte que acabo de recibir del alcalde de Ojijares la fábrica de pólvora denominada de Santa Bárbara, situada en aquella villa, ha hecho explosión a las cinco menos cuarto de ayer tarde, a consecuencia de un incendio que se declaró en los talleres y no pudo dominarse, sin que haya ocurrido más desgracia personal que un operario levemente contuso. El juzgado correspondiente instruye diligencias en averiguación de los hechos.

Cuenca 29 (10'55 m.).—El gobernador: Según parte que acabo de recibir del comandante del puesto de la Guardia civil de Minglanilla, han sido presas Baldomera Navarro y una hija suya, autoras del robo verificado el día 22 del actual en la casa de la dueña de una tienda de aquella ciudad.

Los empresarios de teatros y otros espectáculos, piensan solicitar de quien corresponda una rebaja en los impuestos que, además del correspondiente a contribución industrial, pesan sobre las empresas.

En este sentido, y solo como paso de atención cerca de la primera autoridad municipal, ha conferenciado hoy con el alcalde primero una comisión de empresarios, y a la que ha ofrecido el Sr. Abascal atender en lo posible sus reclamaciones, en las cargas impuestas por el ayuntamiento.

La comisión ha salido muy complacida.

Una comisión de propietarios de los alrededores de la Castellana, ha visitado hoy al alcalde primero solicitando que se urbanicen algunos puntos de aquella zona.

Mañana, según creemos, firmará S. M. los decretos de provisión de cinco Sedes episcopales.

Tenemos también entendido, que al presente no hay vacante alguna en los cabildos eclesiásticos.

BALANCE DEL DÍA.

Continúan en primer término discutiéndose los proyectos del señor ministro de Gracia y Justicia, cuya importancia se aprecia desde luego, observando el interés preferente que le prestan todos los periódicos, cada cual desde su punto de vista.

Del asunto de los diputados de la sección segunda, apenas se habla, y si algo se dice, es más caprichoso que fundado: la reunión que se anunciaba para hoy, no ha tenido lugar.

Los rumores de modificación ministerial, se sostienen en los círculos oposicionistas; pero en los ministeriales bien informados, se niegan terminantemente.

En cuanto a los discursos que ayer se leyeron en la recepción de Palacio, no hay motivo verdaderamente para los comentarios picarescos que se han hecho. Estos discursos, como ayer dijimos, reflejan las ideas dominantes en la política, pero sin exageración alguna, ni diciendo nada que salga del cuadro ordinario de estas oraciones. La *Gaceta* los publica hoy, y cualquiera puede informarse si gusta.

Las sesiones de una y otra Cámara han sido muy tranquilas.

En el Congreso, después de algunas preguntas que no han carecido de interés, se entró en la interpelación del Sr. González Serrano sobre reintegro a varios pueblos de Extremadura de sumas adelantadas a la compañía del ferrocarril de Malpartida y Cáceres; y aunque con buen deseo defendía a los pueblos el Sr. González Serrano por el agravio que a su juicio se les ha inferido, de la discusión resultó precisamente lo contrario, y resultó con mucha claridad por cierto.

Así el Sr. Moret, que usó primero de la palabra contestando al Sr. González Serrano, como el señor ministro de la Gobernación, que ha revelado una vez más verdadero conocimiento de los asuntos de su departamento, demostraron completamente lo arbitrario de los cargos del Sr. González Serrano; pues no estando obligada la compañía a la amortización sino en el plazo de setenta y cinco años, ha entregado desde luego a los pueblos su capital después de haberles satisfecho el interés, cosa que hasta el presente no ha hecho ninguna compañía, como con mucha oportunidad dijo el Sr. Romero Leal, que también intervino en este debate.

También ha dicho algunas palabras oportunas y de aclaración sobre el particular, el Sr. Búrger.

Concluido este debate se reanudó la discusión del presupuesto de Guerra, que combate por ocioso el Sr. Pesquera, y que defienden el Sr. Baselgas y el señor ministro de la Guerra, haciendo entender al Sr. Pesquera que debe ponerse de acuerdo con el Sr. Cánovas su jefe, que todavía quiere este presupuesto más reforzado.

En el Senado, ha seguido hoy el examen de amortizables, que ha combatido en el tercer turno el señor marqués de Casa-Jiménez, aunque nos ex-

plícamos con cierta impropiiedad, pues este señor senador, a quien contestó muy discretamente el Sr. Alvarez (D. Manuel María), dirigió su discurso a pedir ciertas aclaraciones y mejoras en la ley que se está discutiendo.

Cuando nos retiramos de la tribuna, el Sr. Camacho estaba contestando al señor marqués de Orovi, y defendiendo, no solo el proyecto debatido, sino todo su plan de Hacienda.

Si no la ha depositado esta tarde, mañana depositará el Sr. Navarro y Rodrigo una proposición de ley sobre reforma de los artículos 37 y 38 del reglamento, referentes a la prestación del juramento. Si prevalece esta reforma, como es posible, en adelante los señores diputados jurarán ó prometerán, é impondrán ó no la mano en los Evangelios, según sus creencias.

Mañana seguirá la discusión de bases en el seno de la comisión del Código civil.

En el Congreso, después del de Guerra, seguirá el debate del presupuesto de Gobernación.

En el Senado quedarán mañana aprobados los proyectos de amortizables y de autorización para negociar.

Los fondos han tenido hoy una reacción en baja. Del extranjero, hay de notable, que para combatir con más eficacia la política de Gambetta, monsieur Julio Simon ha tomado la dirección del periódico *el Gaulois*.

TELEGRAMAS.

París 29.—Se cree que el resultado de las elecciones de senadores para la renovación del Senado, permitirá que pase en este cuerpo, el proyecto relativo a la revisión constitucional.

El ministro de Cultos conforme anunció en su discurso al recibir a los empleados de su departamento, está preparando varias medidas que tienden a aplicar rigurosamente las prescripciones del Concordato.

Berlín 29.—Se espera para muy en breve la terminación de un acuerdo definitivo entre Alemania y el Vaticano.

No se sabe aún fíjamente quién obtendrá el cargo de representante oficial de Alemania cerca de la Santa Sede.

París 29.—El Sr. Julio Simon y sus amigos se proponen emprender una ruda campaña contra el Sr. Gambetta, y particularmente contra el proyecto de éste relativo a la revisión constitucional.

Al efecto el Sr. Julio Simon ha tomado la dirección política del periódico *el Gaulois*, el cual está llamado a ser en lo sucesivo el órgano genuino de los republicanos templados.

Fabra.

BOLSA.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE.

ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO.			
3 p. 100 int. c.	32'05	Carreteras de Abril.	98'00
Idem fin de mes....		Idem de Agosto....	99'00
Idem fin próximo....	32'40	Idem de Marzo....	98'00
Idem prima f. n. m.		Idem de Julio....	98'00
Idem id. f. próximo.		Obras públicas....	86'00
3 por 100 exterior....	32'07 1/2	Res. de la C. de D.	101'00
2 p. 100 amortizable.	56'40	Deuda del personal.	88'00
Pequeños.....		CORPORACIONES CIVILES.	
Idem fin mes....		Munic. de Madrid...	82'00
Idem fin próximo....		Sisas del Ayunt....	81'00
Idem prima fin mes.		BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.	
Idem id. f. próximo.		Banco de España....	455'00
2 p. 100 amort. ext.	50'30	Idem Hipotecario....	127'50
Idem fin mes....	64'35	Cód. H. al 7 p. 100.	108'00
Idem fin próximo....		Idem id. al 6 p. 100.	105'75
Idem prima fin mes.		Idem id. al 5 p. 100.	101'00
Idem prima f. próx.		Idem id. al 4 p. 100.	101'00
Id. Alar a Santand.		Idem id. al 3 p. 100.	101'00
Bonos del Tesoro, c.	101'00	Idem id. al 2 p. 100.	101'00
Ob. B. y T. int. c.	100'95	Idem id. al 1 p. 100.	101'00
Idem id. exterior, c.	100'90	Idem id. al 0 p. 100.	101'00
O. sobre R. Aduanas	101'00		

Londres, a 90 días fecha, 47'40.

París, a 8 días vista, 4'84.

Resumen.

La extraordinaria subida del consolidado y ferrocarriles desde la Bolsa del sábado, ha dado lugar a la publicación de todas las operaciones que venían concentradas en los dos días que no ha habido reunión, por lo cual son numerosos los distintos cambios que en orden ascendente registra la cotización de hoy.

El 3 por 100 al contado empezó publicándose a 31'99 y recorriendo la mayor parte de los cambios intermedios, ha llegado hasta 32'30. Dentro de la hora oficial se operó una pequeña reacción, viniendo a quedar en último término a 32'05. El fin corriente, aunque no consta publicado, se indica al mismo cambio que el contado, y el fin próximo comenzó publicado a 31'60, y ha cerrado a 32'40; si bien al terminar la Bolsa queda en observaciones a 32'90.

También el 3 por 100 exterior ha llegado a hacerse a 32'07 y medio, ó sea sin diferencia alguna del interior.

Las obligaciones de ferrocarriles en el mismo orden ascendente, han tenido el aumento desde 63'10 a 64'70, si bien al terminar la Bolsa su verdadero cambio es de 64'35.

Sin variación apenas los valores especiales en los cambios de 100'90 y 101 p. 100. Los billetes de Cuba también estacionados, quedan a 101'70.

Las acciones del Banco han ganado tres enteros siendo su último cambio para mañana a 435. El Banco de Castilla, se ha hecho a 195 por 100.

Las obligaciones de Osuna se han hecho a 98'57.

Bolsin.

A las cuatro: 3 por 100 contado, 32 por 100; a la liquidación 31'95; próximo, 32'25; faros, 61'25; 2 por 100, 50'40; pequeña reacción dentro del alza.

Cultos.

Santo de mañana.—San Andrés, Apóstol. Visita de la *Córt de María*.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto ó en el oratorio del Olivar.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—33 de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho.—*Amleto*.

Español.—61.º de abono.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—*El memorialista*.—*El médico a patos*.

Apolo.—A las ocho y media.—*La mariposa*.—*Las sábanas del cura*.

Comedia.—75 de abono.—Turno 3.º.—A las ocho y media.—*Carrera de obstáculos*.—*Un protector del bello sexo*.—*Intermedios por el sexteto*.

Zarzuela.—43 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—*El domo azul*.

Novedades.—No se ha recibido el anuncio.

Lara.—Turno 3.º impar.—A las ocho y media.—*Ya somos tres*.—*Una noche de verbena*.—*Parientes tejanos*.

Esclava.—No se ha recibido el anuncio.

Variedades.—Se anunciará por carteles.

Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Teñan, por Castellani.—Abierto al público todos los días, desde la salida a la puerta del sol.—Entrada, una peseta.

Gran panorama de España.—(Situado junto al Des de Mayo).—Batalla de Teñan, por Castellani.—Abierto al público desde la mañana hasta las seis de la tarde.—Entrada, una peseta.

Tiro de gallos.—Todos los días de sol a sol.—De pichon, jueves y domingos.—Barrio de Salamanca, calle de Alcántara, a la izquierda, en la última de la calle de Pajaritos.

Imprenta de El Correo, a cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con hierro y manganoso

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con aceite de hígado de bacalao

CHOCOLATE DIGESTIVO
con pepsina y bismuto

CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES
con santonina

CHOCOLATE PECTORAL BALSÁMICO
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS, NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

BANCO ECONÓMICO NACIONAL
CALLE DEL TURCO, NÚM. 13, DUPLICADO, MADRID.

CONSTITUCION DE CAPITALES
por medio de los

BILLETES COMERCIALES
Obligaciones amortizables

Pagarés de capitalización y Bonos de ahorro

OPERACIONES DE BANCA Y GIRO
Emisiones de valores.—Seguros.
Negociaciones inmobiliarias.

Pídase Reseña de las operaciones.

LOCAL

Se desea uno que sea muy espacioso en sitio céntrico.—Darán razón en la Administración de este periódico.

CATARROS REBELDES Y CRÓNICOS **TOS** É IRRITACION DE GARGANTA

Se curan radicalmente usando el

JARABE PECTORAL DE R. HERNANDEZ
precio, 10 rs. frasco. Calle Mayor, 27 y 29, Madrid (2.801)

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO
7, MONTERA, 7

Casa especial en artículos de punto, ingleses y franceses.

EQUIPOS PARA NOVIAS
CAMISERÍA PARA CABALLEROS (2710)

DINERO VERDAD

Venid y vereis la confirmación en el acto y sin retención a militares, empleados y pasivos.—Venid, 3, segundo. (2.610)

Vaca sin hueso á peseta 1½ kilo. Tocino y manteca, 20 ptes. 11 1½ kilos.—Lomo, 1'10.—Jamón, 1'38.

Espíritu Santo, 13

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Monterá, 11, pral. 2884

PAPEL

Se vende por arrobas en la administración de este periódico.

LA ISLA DE CUBA

INMENOS ALMACENES DE NOVEDADES

invitan á las señoras para que no dejen de visitar nuestros vastos Almacenes, y puedan con justicia apreciar las ventajas que se obtienen lo mismo en las ricas telas para vestir como en las de cortinajes, lencerías, mantelerías y alfombras.

Remesas á todas las provincias; pidáanse muestras y catálogos á D. EDUARDO GARCIA Almacenes de la Isla de Cuba: Madrid

Gros negros y paño de Francia, de rica seda y buen negro, á 12, 14, 16, 20, 24, 30 y 40 rs.
Preciosas lanas, lisas, colores últimos, á 3, 4 y 5 reales.
Rasos y moarés, clases sublimes, á 12, 16, 20 y 30 reales.
Gros lisos, de colores divinos, á 12, 14, 16 y 20 reales.
Paños de dama para trajes, doble ancho, á 12 rs.
Satenes Sol, última novedad para vestidos, á 14 reales.
Lanas brochadas y listas moarés, á 10, 12 y 14 reales.
Chales alfombrados de dibujos nuevos, á 10, 12, 14, 16 y 20 duros.
Abrigos visita, modelos de París, á 8, 10, 12 y 16 duros.
Mantillas de blonda, pura seda, á 60, 80 y 100 rs.
Chales preciosos, fabricación nueva, á 80 y 100 rs.
Cortinajes para balcon, á 30, 40, 50, 60 y 80 rs. juego.
Creppés, cretonas, damascos, reps, satenes y yutes dibujos, de Oriente, desde 10 reales en 6¼ de ancho.

Almacenes generales: Puebla, 19, y Corredera, 14, frente al teatro de Lara
Sucursal: Monterá, 35, Pasaje de Murga

A LOS COSECHEROS

VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER

HOY **L. CALDERON**

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican docientos cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, **CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.**

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

29 Nbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 123)

EL CAPITAN TIZONA

NOVELA ORIGINAL DE PAUL SAUNIÉRE

TRADUCIDA POR

FERNANDEZ BRASILEIRO

¡Señor! yo no sabía al venir aquí cómo habíais sido herido y me han dicho...

Y ocultó su rostro entre las manos.
—De modo que yo soy la que os ha puesto en el lecho del dolor: por obedecer á mis pusilánimes suplicas estais en peligro de muerte. ¡Ah! ¿Por qué me habeis escuchado? ¿Por qué no hicisteis justicia?

—Por piedad, Herminia, calmaos—suplicó Tizona.—No tengais remordimientos inútiles. Al salvar á vuestro padre, yo obraba como lo hubiera hecho con cualquiera otra: mi corazón no es de esos que resisten al ruego de un moribundo aunque sea mi mortal enemigo. No lloreis, volved á la razón y considerad por el contrario con orgullo al que habeis elegido para esposo. ¿Me hubierais amado más, coarde que valiente? Vamos, querida niña, el que pesa en la balanza los destinos humanos, nos tendrá en cuenta algún día la rectitud con que hemos obrado. Levantad la cabeza, Herminia: los dos podemos mirarnos sin enrojecer, porque nos hemos amado con un amor puro: tenemos derecho á estar orgullosos de semejante lealtad, porque tenemos la conciencia de haber cumplido con nuestro deber hasta el último momento.

¿Qué importa que yo muera? ¿No me abrirá el cielo sus puertas? ¿Pues qué tengo que echar de menos? La hora de felicidad que estoy disfrutando, vale bien por toda una vida de angustias. Mirad: ayer era un aventurero sin nombre, y mis amargas quejas se elevaban hasta el cielo: hoy soy noble, gentil-hombre y capitán de guardias del rey. A mi lado, mi padre y mi madre me miran conmovidos y la que yo amo me deja oír su armoniosa

vos; hasta mi querido Reinaldo á quien desesperaba ver, está aquí para pagarme el tributo de su amistad. ¿Conoceis un hombre en torno del cual se agrupen la ternura, el amor y la amistad y á quien acompañen tantos corazones conmovidos en el momento en que vá á comparecer ante Dios?

—¿Qué decís, capitán?—exclamó Reinaldo.—

¡Ahora habíais de morir!

—Si, mi querido amigo, no me hago ilusiones, voy á morir: no diré que no sienta un poco dejar la vida cuando deo aquí corazones tan adictos como los que me escuchan, pero tampoco podía elegir muerte más dulce ni más consoladora sino la que se presenta ante mí. Si Dios hubiera dejado á mi elección entre vivir veinte años más como he vivido hasta ahora ó morir como muero rodeado de vuestro cariño, no hubiera dudado en la elección, yo os lo aseguro.

¡Mis dignos y queridos padres!—continuó Tizona dirigiéndose al conde y á la baronesa—no habeis tenido tiempo para recibir las caricias que os hubiera hecho; pero ningún disgusto se podrá mezclar tampoco en los recuerdos que tengais de mí. Benditos seais por la ternura que me habeis mostrado, por los cuidados que me prodigais en los últimos instantes y por todo el bien que habeis hecho á él y á los demás.

Vos, Reinaldo, habeis sido el primer amigo desinteresado que he encontrado en mi camino. Ya sabeis que yo no he sido malo; no era más que una inutilidad para los hombres á causa de mi oscuridad y pobreza. Los hombres se han burlado de mí, pero no por eso los odio: vos no os habeis parado en esas miserias, habeis adivinado que bajo mi agujereado jubón latía un corazón generoso, yo os doy las gracias.

Su voz se debilitaba de momento en momento, y la sangre afluí a sus labios en cuajos negros: otra vez recurrió al cordial del cirujano.

—Vos, Herminia—continuó—habeis tenido piedad de mi aislamiento, me habeis hecho conocer la dicha sin igual de ser amado, tan sólo por lo poco que valgo, dicha que no me atrevía á esperar nunca. Conservadme un lugar siempre en ese corazón

que me habíais dado y sobre todo, que mi memoria sobreviva en vos separada de todo pensamiento impuro. No tengais remordimientos ni disgustos. No acuseis á nadie de mi muerte. Si Dios no hubiese determinado que era mi última hora, todavía viviría, porque cien veces me ha dado fuerza para salir de mayores peligros.

Sus fuerzas se agotaban cada vez más. Las últimas palabras, las pronunció con una voz ininteligible.

Haciendo un violento esfuerzo, se incorporó otra vez y de un sólo trago apuró el contenido del frasco. Sus miradas adquirieron un brillo extraordinario.

Con un movimiento repentino, sacó de la vaina la espada que llevaba Reinaldo y la esgrimió con fuerza.

—¡Atención, señores guardias!—gritó.—Su majestad vá á llegar.

Hizo con la espada el gesto que mandaba á los tambores para batir marcha real, y parecía escuchar como si efectivamente sintiese el ruido.

—¡El rey, señores!—dijo con sonora voz.

Luego, levantando la espada á la altura de su cabeza gritó:

—¡Viva el rey!

Y cayó sobre la almohada como herido del rayo.

EPÍLOGO.

Así murió el héroe de las aventuras que acabamos de contar.

Después de treinta y cinco años de la vida más accidentada que puede darse, en el momento en que tenía una familia, cuando el amor, la amistad, la riqueza y los honores iban á coronar la obra que perseguía sin éxito hacia tantos años, moría. Pero moría en plena era de gloria y de felicidad.

Fué un golpe muy terrible para los que le sobrevivieron.

En la situación en que se encontraba la pobre niña sobre todo, fué al corazón de Herminia á quien

este desastroso suceso afectó de una manera más sensible.

Cogió la mano de Tizona, la cubrió de besos y se acusaba de haberle muerto: el espectáculo de su desesperación era conmovedor. Fué preciso arrancarla á viva fuerza de aquel sitio costando gran trabajo hacerla soltar la mano del capitán.

Mientras Reinaldo la sacaba fuera de la habitación, sus gritos resonaban en los corredores y anunciaban á los criados el lúgubre desenlace que acababa de tener un drama cuyas angustias no habían llegado á sospechar.

Nadie sabía, en efecto, que el conde y la baronesa se hubiesen amado, ni que Tizona fuese su hijo. Sólo Pedro estaba en el secreto y era demasiado adicto á la baronesa de Merande para cometer la menor indiscreción.

Por el contrario, el dolor de Herminia no había medio de ocultarlo: estallaba tan fuertemente, que todo el mundo se separaba de ella respetuosamente.

Reinaldo se la entregó á Francisca, recomendándola que no la dejase. La buena y digna mujer volvió á su joven ama á la Bonillerie, donde se preparaban los funerales de M. de Morlay.

Por más que se intentó impedirlo, Herminia quiso asistir. Fué para ella un nuevo dolor sobre los muchos que llevaba ya sufridos.

El conde de Morlay era tan universalmente respetado que, apesar de las invitaciones que habían sido enviadas por un correo especial á todos los castillos vecinos, nadie se molestó para acudir.

Rodeada de sus criados y arrendatarios, Herminia se encontró sola para regar ante el cadáver de su padre. Aquel abandono absoluto en que se encontraba, fué muy cruel para la huérfana, porque comprendía mejor que nunca el aislamiento á que la condenaba el nombre que llevaba.

Cuando menos, quiso continuar fiel á su amor: al día siguiente de la ceremonia, se dirigió á Tours donde tenían una sucursal las Blancas de Nantes. En aquel convento, lejos de las miserias de la vida, esperó el momento de hacer profesión.

A la misma hora en que entraba, se celebraban